



Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).
Ref: 11001-4003-052-2021-00139-00

Se tiene en cuenta la cesión que Bancolombia S.A. hace a favor del Fideicomiso Patrimonio Autónomo Reintegra Cartera, respecto de los créditos que como acreedor tiene la citada entidad financiera con los ejecutados Eternia S.A.S. y Juan Fernández Lorenzo.

En ese orden, como el pasado 21 de octubre de 2021 se aprobó la liquidación de costas elaborada por el secretario de esta sede judicial y la liquidación de crédito allegada al expediente por la parte actora en cuanto esta no fue objetada, dispóngase la gestión ordenada en auto del 23 de agosto de 2021, es decir, con la remisión del expediente a los juzgados de ejecución civiles municipales de Bogotá D.C., dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **591f76b364771ea7421c8b2f475a632abc9851a44212113c7480612df06b9334**

Documento generado en 28/07/2022 07:06:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>